

Provincia de Logroño, del Domingo 13 de Junio de 1852.

(CONCLUYE EL REPARTIMIENTO DE ALCANADRE)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.			Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
D. Romana Romero.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	519	6	72	4	D. Tomás Calderon.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	85	10	11	28
Roque Maestre	Rústico. . .	332	3	46	4	Tomasa Royo.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	1247	6	173	6
Roman Lopez.	Urbano. . .	30		4	4	Tomás Roldan.	{ Urbano. . . } { Ganaderia. . }	90		12	16
Remigio Fernandez. . . .	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	539	7	74	30	Wenceslao Royo	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	1666	5	231	10
Rafael Sancho.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	162	10	22	17	Valentin Perez	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	1643	1	228	4
Romualdo Maestre.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	1693	27	235	2	Vicente Maestre	Rústico. . .	113	16	15	26
Remigio Ramirez.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	1340	21	186	2	Valentin Romero.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	1496	4	207	24
Ramon San Juan	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	113	10	15	24	Ventura Pastor.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	758	24	105	12
Ramon Martinez Urruzola	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	1899	3	263	24	Vicenta Salas.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	217	3	30	7
Roque Barco.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	272	21	37	28	Vicente Martinez	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	4141	17	575	
Simeon Salas.	{ Rústico. . . } { Ganaderia. . }	115	4	16		Vicente Trujillo.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	143	22	20	
Santos Luco.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	2529	7	351	6	Victoriano Espinosa.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	1351	33	187	23
Santiago Martinez.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	255	31	35	19	Zoilo Cuadrado.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	330	23	45	30
Saturnino Rodriguez. . . .	{ Rústico. . . } { Ganaderia. . }	66		9	6	FORASTEROS.					
Sebastiana Salas.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	2140	12	297	4	Angel Morales	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	515	31	61	6
Tomás San Juan.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	290	11	40	8	Angel Cordovin.	Rústico. . .	57	10	4	12
Trifon Rodriguez.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	419	8	58	8	Bartolomé Martinez.	Rústico. . .	69	10	8	6
Toribio Rodriguez.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . } { Ganaderia. . }	371	8	51	17	Sr. Conde Bornos.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	6564		778	
Telesfora Martinez.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	1527	9	212	4	Casto Calderon.	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	85		10	
						Francisco Balmaseda	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	2829	32	335	14
						Fermin Pagola	{ Rústico. . . } { Urbano. . . }	948	15	112	12

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Frutos Bega	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 585 31	69 14
Gregorio Herce.	Rústico.	348	41 8
Gerónimo Elvira	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 261 11	30 32
Ignacio Saso.	Rústico.	735	87 4
Isidoro Romero	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 270 31	31 32
Juan Tejada	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 1102 4	130 22
Julian Martinez.	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 145	17 5
Josefa Salas.	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 255	30 4
José Perales	Urbano.	80	9 14
Lorenzo Fernandez.	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 160 10	18 30
Marcelino S. Juan	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 149 20	17 25
Marta Rodriguez.	Rústico.	64	7 18

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Manuela Rodriguez	Rústico.	18 22	2 4
Melitona Fernandez	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 315	37 11
Pedro Pablo Fernandez { Rústico. } { Urbano. . . }	{ 869 10	102 32	
Pablo Pastor.	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 82	9 22
Rafaela Taza	{ Rústico. } { Urbano. . . }	{ 412 19	48 30
Rufino Gil.	Rústico.	90	10 20
Saturnino Gurrea	Rústico.	84 21	9 30
Tomasa Bega.	Rústico.	206 16	24 16
Santos del Valle.	Rústico.	825 6	97 26
Total.		278411 7	38280

Alcanadre veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Mariano Gil.—Justo Diez.—Victoriano Espinosa —Ramon Martinez.—Faustino Fernandez.—Agustin Barco.—José Fernandez.—Modesto Martinez.—Manuel Royo.—Marcelino Ruperez.—Juan Pedro Fernandez.—Pedro Rodriguez.—José Pascual y Saenz Srio.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE ALCANADRE.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 formó el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria y profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Javier Zemborain	Boticario.	180	248
Juan Navasa	Médico.	100	137 28
Ventura Pastor	{ Escribano de } { número. . . }	{ 100	137 28
Romualdo Maestre.	Mesonero.	100	137 28
Manuel Pastor.	Albeitar	60	82 24
Mariano Agustino.	Idem.	66	82 24
Benito Herce	Carpintero	60	82 24
Pedro Zorzano.	Idem.	50	41 12
Mannel Zarain.	Cirujano	30	41 12
Prudencio Garcia.	Herrero	30	41 12
Cosme Torres	Horno de pan	30	41 12
Anacleto Sanchez.	Idem.	30	41 12
Anselmo Cambero.	Idem.	30	41 12
Francisco Gonzalez.	Idem.	30	41 12
Manuel Royo.	Idem.	30	41 12
Santiago Martinez	Idem.	30	41 12
Rafael Sancho	Zapatero	30	41 12
José Velilla.	Idem.	50	41 12
Josefa Maestre	{ Tienda de } { baratijas. }	{ 30	41 12
Gabino Suso.	Idem.	30	41 12
Faustino Fernandez	Idem.	30	41 12
Lucas Maestre	Idem.	30	41 12
Pedro Suso	Idem.	30	41 12
Gregorio Marin.	Alarife.	30	41 12
Eugenio Gimenez	Idem.	30	41 12
Meliton Ubis.	Tablagero	30	41 12

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Cipriano Gumiel	{ Panadero am- } { bulante . . . }	{ 16	22
Juan Salas	Idem.	16	22
Martin Pastor.	Idem.	16	22
Celedonia Martinez	Idem.	16	22
Gregorio Fernandez Gallego	Idem.	16	22
Pedro Ruperez.	Idem.	16	22
Cosme Torres	Idem.	16	22
Lorenza Gonzalez Tejera.	Idem.	16	22
Pedro Royo	Idem.	16	22
Benancio Rueda	Idem.	16	22
Juan Royo Salas	Idem.	16	22
Valentin Perez.	{ Prensa de } { aceite dulce. }	{ 200	275 21
Anastasio Gimenez.	{ Viga de idem } { Molino hari- } { nero, 3 pie- } { dras, muelen } { mas de seis } { meses. . . . }	{ 200	275 21
Ramon Sillero	{ Alambique } { menos de dos } { meses. . . . }	{ 60	82 24
Valentin Perez.	Idem.	60	82 24
Anastasio Gimenez.	Idem.	60	82 24
Manuel Barrio	Idem.	60	82 24
Total.		2226	3066 24

Alcanadre 1.º de Diciembre de 1851.—Francisco Fernandez Barrena.—José Pascual y Saenz Secretario.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852. 3590

Cantidades adicionales } 8 por 100 de este cupo para gastos provinciales. 287
 ó recargos autorizados. } 16 rs. y 8 mrs. por 100 para gastos municipales. 583 } 870

El 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro. 4460
 134

Total que hay que repartir. 4594

Riqueza imponible del pueblo segun el padron formado para este reparto 29920

Tanto por ciento con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

Por el cupo principal. 12

Por el recargo para gastos provinciales. 32 1/2
 Idem para municipales 1 52 1/2 } 2 31

Por el de cobranza, conduccion y entrega. 15

Total gravamen. 15 12

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados cuatro mil quinientos noventa y cuatro rs. al respecto de quince reales y doce mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Anselmo Lopez	Rústico Urbano Ganaderia	157 1/2 80 18	33 2	D. Domingo Valiente.	Rústico Urbano	113 30	21 32
Antonio Garcia.	Rústico	136	20 20	Domingo Martinez	Rústico Urbano Ganaderia	217 75 157	68 28
Andrés Navarro.	Rústico	86	13 6	Eustaquio Marin	Rústico Urbano Ganaderia	66 30 36	20 8
Antonio Iñiguez.	Rústico	102	15 23	Francisca Hernandez.	Rústico Urbano Ganaderia	413 97 1/2 11	80 2
Agustin Moreno.	Rústico Urbano Ganaderia	455 97 10	83 10	Francisco Hernandez.	Rústico Urbano	501 448	145 33
Anselma Valiente.	Rústico Ganaderia Urbano	194 6 69	40 8	Francisco Antonio Marti- nez.	Rústico Urbano Ganaderia	1077 112 1/2 252	221 6
Benita Martinez.	Rústico Urbano Ganaderia	491 112 176	119 22	Felipe Martinez	Rústico Ganaderia	544 109	101 26
Benigno Martinez.	Rústico Urbano Ganaderia	274 120 186	89	Getrudis Martinez.	Rústico Urbano Ganaderia	442 75 5	80 4
Venancio Valiente.	Rústico Urbano	69 22 1/2	14	Hermenegilda Martinez.	Rústico Urbano Ganaderia	228 75 235	82 20
Vicente Valiente	Rústico Urbano Ganaderia	382 75 41	76 12	Isidro Hernandez	Rústico Ganaderia	476 700	180 18
Casimira Garcia.	Rústico Urbano	41 1/2 30	10 32	Inés Hernandez	Rústico Urbano Ganaderia	271 82 1/2 211	86 22
Domingo Hernandez.	Rústico Ganaderia Urbano	685 641 157 1/2	227 32				

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
D. Isabel Martinez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	309	82 1/2	66	4
Juan Saez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	102	48	25	26
José Isidoro Ochoa.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	141	55 1/2	43	18
Juliana Iñiguez.	{ Rústico. . . Urbano. . .	249	57	49	
Julian Garcia.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	323	66	87	26
Juan Iñiguez.	{ Rústico. . . Urbano. . .	157	33	29	2
Juan Garcia.	{ Rústico. . . Urbano. . .	66	22 1/2	13	18
Juan Hernandez.	{ Rústico . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	322	115 1/2	134	12
José Iñiguez.	{ Rústico . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	196	45	72	12
José Hernandez.	{ Rústico. . . Urbano. . .	207	22 1/2	35	4
Luis Martinez.	{ Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	182	79 1/2	102	14
María García Valiente.	{ Rústico. . . Ganaderia . . .	66	80	22	14
Manuel Saez.	{ Rústico. . . Por un pajar	113	12	19	6
María García	{ Rústico. . . Urbano. . .	135	45	27	20
Martin Hernandez	{ Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	480	137	160	4
Manuel del Saz	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	335	148	74	30
Manuel Moreno	{ Rústico. . . Urbano. . .	44	22 1/2	10	4
Manuela Gonzalez.	{ Rústico . . . Urbano. . .	44	25 1/2	10	24
Manuel Ortuño.	{ Rústico. . . Urbano. . .	50	22 1/2	11	4
María Martínez	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	269	52 1/2	71	22

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
D. Maria Garcia	{ Rústico. . . Urbano . . .	135	25	23	24
María Hernandez	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	243	45	61	18
María Rubio.	{ Rústico. . . Urbano . . .	36	30	10	2
Manuela Rubio	{ Rústico. . . Urbano . . .	174	40	31	20
Martin Hernandez.	{ Rústico . . . Urbano . . .	268	97 1/2	56	2
Manuel Moreno.	{ Rústico. . . Urbano. . .	443	41	74	8
Pedro Garcia.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	196	52 1/2	44	6
Pedro Fernandez.	{ Rústico. . . Urbano. . .	44	30	11	12
Pedro Maria Martinez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	210	45	41	30
Pedro Garcia Iñiguez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	485 1/2	147	197	4
Pedro Saez.	{ Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	226	84	38	10
Rafael Tejada.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	2760	181 1/2	457	14
Rafael Perez.	Rústico . . .	685		105	4
Rafael Saez.	Rústico . . .	120		18	14
La Villa de Almarza.	{ Urbano. . . Rústico. . . Cultivo. . .	632	455 1/2	213	18
El Sr. Duque de Abrantes.	Rústico. . .	1800		276	6
Segundo Jalon.	Cultivo. . .	4		24	
		29920	17	4590	"

Almarza á quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—José Hernandez.—Antonio García—Pedro García.—Remigio Marin.—Segundo Jalon.—Vicente Martinez.—Manuel Ortuño.